



### INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 12/2025.-

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS" ID 467.919.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas se reúne en la Secretaría General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 764/2024, de fecha 19/08/2024, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS" ID 467.919.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -

Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete

Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno. -


Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

El acto de apertura se realizó en fecha 12/09/2025 a las 08:00 Hs., conforme a la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura de sobres, se cuenta con la cantidad de 03 (tres) oferta cotizante, por lo que se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente y de la presente acta de apertura se desprende el siguiente detalle:

1	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A	<a href="mailto:ri@indufar.com.py">ri@indufar.com.py</a>
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	<a href="mailto:licita@lasca.com.py">licita@lasca.com.py</a>
3	80081879-2	PROFARMA S.A.	<a href="mailto:licitacion@profarma.com.py">licitacion@profarma.com.py</a>

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUFAR C.I.S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 419.293.950 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 12/09/2025 a 09/01/2026, 119 días
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 215.725.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2025 a 08/01/2026, 120 días

  
Lic. Francisco García Arce  
Miembro Comité de Evaluación

  
Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

  
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero  
Miembro Comité de Evaluación



PROFARMA S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 399.297.930</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 40.500.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 28/08/2025 a 26/12/2025, 120 días</p>
---------------	----	----	----	--

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
INDUFAR C.I.S.A	208	1859197	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	144	1859307	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
PROFARMA S.A.	348	1859182	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

**Observaciones asentadas en el acta de apertura:**

*No se realizaron ninguna observación por parte de los oferentes presentes.*

*Conclusiones a las observaciones manifestadas: No aplica.*

Sistema de Adjudicación: *Por Item.*

**I. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

OFERENTES	INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	PROFARMA S.A.
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>		
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) y la declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En ese sentido:

#### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Nº	Firmas	Monto total ofertado Gs.	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado
1	INDUFAR C.I.S.A	419.293.950	SEGUROS CHACO S.A.	35.000.000
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	215.725.600	Alianza Garantía	15.000.000
3	PROFARMA S.A.	399.297.930	SEGUROS CHACO S.A.	40.500.000

De la verificación, se ha constatado que las firmas citadas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica sustancial requeridos en el Pliego de bases y Condiciones, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de las empresas **INDUFAR C.I.S.A – RUC Nº 80001812-5**, **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E – RUC Nº 80001446-4**, **PROFARMA S.A – RUC Nº 80081879-2**, -, por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial.

#### II. EVALUACION DE OFERTAS BASADA EN ÚNICAMENTE EN PRECIO.

Las ofertas que cumplan con el punto anterior, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.


#### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítems ofertados, el cual forma parte integrante del presente informe de evaluación. -

**Sistema de Adjudicación: POR ÍTEM**

  
Lic. Francisco Garcia Arce  
Miembro Comité de Evaluacion

  
Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

  
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero  
Miembro Comité de Evaluacion



LISTADO DE MEDICAMENTOS									
ITEM	MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS POR MES	CANTIDAD	PRECIO REFRENCIAL	INDUFAR CISA		LASCA LABORATORIOS		PROFARMA S.A.	
				Precio Unitario	Dif Ab %	Precio Unitario	Dif Ab %	Precio Unitario	Dif Ab %
1	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	451	10.595					5.480	- 48,3%
2	HEDERA HELIX - JARABE	201	32.281	32.500	0,7%			32.600	1,0%
3	Adrenalina Inyectable	702	5.060						
4	Alfamilasas CAPSULAS	301	46.444	29.000	-37,6%				
5	Alfamilasas jarabe	301	46.813	53.850	15,0%			33.100	- 29,3%
6	Ambroxol jarabe	450	20.211	23.000	13,8%			13.740	- 32,0%
7	Ampicilina inyectable	450	32.500			29.400	-9,5%	15.980	- 50,8%
8	Besilato de Atracurio Inyectable	200	48.013			29.500	-38,6%	36.800	- 23,4%
9	BUDESONIDA GOTA PARA NEBULIZAR	450	33.967	NO COTIZADO					
10	Cefalexina Capsula	1400	35.964	20.000	-44,4%			21.300	- 40,8%
11	Cefazolina inyectable	1400	22.013	25.300	14,9%	17.000	-22,8%	14.200	- 35,5%
12	Cefotaxima Inyectable	450	25.066	17.500	-30,2%	27.000	7,7%	17.800	- 29,0%
13	Ceftriaxona Inyectable	450	35.694	32.000	-10,3%	37.000	3,7%	32.250	-9,6%
14	Semaglutide Inyectable	50	442.438					450.000	1,7%
15	Ciprofibrato comprimidos	200	91.481	71.200	-22,2%			71.500	- 21,8%
16	Clonixinato de Lisina comprimido	700	12.931	10.500	-18,8%				
17	Clonixinato de Lisina Inyectable	1400	16.690	14.900	-10,7%				
18	Cloruro de Potasio Solucion Inyectable	850	10.638					3.980	- 62,6%
19	Diazepam Inyectable	850	29.260	NO COTIZADO					
20	Dipirona comprimido	850	19.025	21.800	14,6%			16.000	- 15,9%
21	Dipirona inyectable	850	18.665	21.400	14,7%			4.400	- 76,4%
22	Domperidona gotas	450	25.969	23.000	-11,4%			23.300	- 10,3%
23	Etilefrina Inyectable	300	52.484					52.000	-0,9%
24	Fenitoina - Inyectable	450	50.898			50.900	0,0%		
25	GLICERIL GUAYACOL ETER, CLORFENIRAMINA, SALBUTAMOL	700	24.104	27.700	14,9%				

Lic. Francisco Garcia Arce  
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero



26	Gluconato de Calcio Inyectable	850	8.926					8.500	-4,8%
27	Hidrocortisona inyectable	200	48.675					48.400	-0,6%
28	Ketoprofeno + PARACETAMOL comprimido	850	20.150	17.000	-15,6%				
29	Ketorolac comprimido	850	24.918	20.000	-19,7%	19.700	-20,9%	20.310	18,5%
30	Ketorolac inyectable	2000	12.338	10.800	-12,5%	12.500	1,3%	11.300	-8,4%
31	Lidocaina Clorhidrato s/ Epinefrina - Solucion	450	36.982	NO COTIZADO					
32	Metformina comprimido	851	31.749	36.400	14,6%	22.600	-28,8%	16.200	49,0%
33	Metoclopramida Gtas	345	12.830	10.000	-22,1%	12.800	-0,2%	10.650	17,0%
34	Metoclopramida Inyectable	462	10.925	9.600	-12,1%	12.500	14,4%	9.950	-8,9%
35	NEBIVOLOL - comprido	110	103.644	119.100	14,9%	72.500	-30,0%	69.000	33,4%
36	Noradrenalina Inyectable	221	121.221			67.000	-44,7%	41.800	65,5%
37	CLORANFENICOL + HIDROCORTIZONA + ASOCIADO GOTA	320	19.542					22.080	13,0%
38	Omeprazol Inyectable	220	113.213			62.000	-45,2%	49.000	56,7%
39	Salbutamol - gotas p/ nebulizar	460	17.163	14.000	-18,4%			14.700	14,4%
40	MORFINA CLORHIDRATO - INYECTABLE	865	11.974					13.000	8,6%
41	Tansulosina comprimido	100	164.233	189.900	15,6%	135.000	-17,8%	101.250	38,3%
42	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO JARABE	460	43.993	50.600	15,0%			42.000	-4,5%
43	Antigripal comprimido (paracetamol 500mg + Pseudoefedrina HCl 60mg + Clorfeniramina Maleato 4mg)	450	79.757	65.000	-18,5%			65.400	18,0%
44	Diclofenac Sodico + Dexametasona + Asoc.	440	28.928					30.375	5,0%

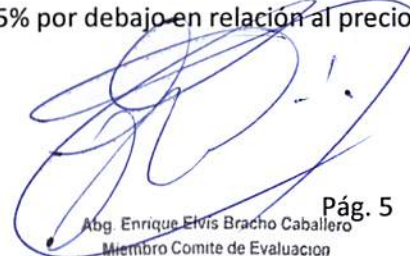
Listado de Insumos no se han presupuestados.

Los ítems 3, 9, 19, 31, 45 al 60 no se han presupuestado por ningún oferente.

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las firmas INDUFAR C.I.S.A – RUC Nº 80001812-5, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E RUC Nº 80001446-4 - PROFARMA S.A – RUC Nº 80081879-2.- sobrepasan los márgenes establecido del 25% por abajo y 15% por debajo en relación al precio referencial , por lo que se les solicita el cuadro de composición de precios

  
Lic. Francisco García Arce  
Miembro Comité de Evaluacion

  
Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

  
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero  
Miembro Comité de Evaluacion



**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, Por la cual se regula la determinación de precios y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", se procede a solicitar a las firmas oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para la oferta que se encuentre fuera del rango del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente Informe de evaluación, nota mediante el siguiente orden:

1 - INDUFAR C.I.S.A.	
Nota Remitida vía correo de Fecha: 19/09/2025	Respuesta
Ítem: 4 - 10 -12	Presenta - Vía Correo Fecha 19 /09/2025
2 - VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	
Nota Remitida vía correo de Fecha: 19/09/2025	Respuesta
Ítem: 8 - 32 -35 -36 -38	Presenta - Vía Correo Fecha 19 /09/2025
3 - PROFARMA S.A.	
Nota Remitida vía correo de Fecha: 19/09/2025	Respuesta
Ítem: 1 - 5 - 10 - 11 -21 - 32 - 35- 36- 38 -41	Presenta - Vía Correo Fecha 19/09/2025

**CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Analizada la planilla de Composición de Precios Unitarios remitidos por los oferentes y considerando la estructura de precios y la razonabilidad de los mismos, se concluye que las firmas han justificado suficientemente los precios ofertados, por lo que este Comité considera en caso de ser adjudicados podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas INDUFAR C.I.S.A - RUC N° 80001812-5, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E RUC N° 80001446-4 - PROFARMA S.A - RUC N° 80081879-2.-

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER FORMAL.**

Continuamos con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los documentos legales de carácter formal, según el siguiente cuadro:

N°	FIRMAS	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Declaración Jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
1	INDUFAR C.I.S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	PROFARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondiente, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por todas las firmas, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que CUMPLEN con los documentos formales de participación establecidas y se **ACEPTA** las ofertas.:

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.**

Considerando la Calificación Legal establecida en el Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los oferentes

Lic. Francisco Garcia Arce  
Miembro Comité de Evaluacion

Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero  
Miembro Comité de Evaluacion



con respecto a las prohibiciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas".

El comité de evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas participantes, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

N°	Oferentes	Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, SI se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotas partitas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilidades de la DNCP.	Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitiremos antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
1	INDUFAR C.I.S.A	Cumple	Sin registro	Sin registro	Cumple	Sin registro	Sin impedimento
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Cumple	Sin registro	Sin registro	Cumple	Sin registro	Sin impedimento
3	PROFARMA S.A.	Cumple	Sin registro	Sin registro	Cumple	Sin registro	Sin impedimento

El Comité de Evaluación realiza las consultas acerca de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como su también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más abajo expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, en la misma se comprueba que no registra en base de datos, según los siguientes datos:

  
Lic. Francisco García Arce  
Miembro Comité de Evaluación

  
Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

  
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero  
Miembro Comité de Evaluación



De la verificación realizada se confirma que las firmas INDUFAR C.I.S.A – RUC N° 80001812-5, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E RUC N° 80001446-4 - PROFARMA S.A – RUC N° 80081879-2, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que **CUMPLE** con esta etapa de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas a fin de proseguir con la siguiente etapa de evaluación ya que no se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/23.

**MARGEN DE PREFERENCIA.**

*No se Aplica.*

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Nº	Firmas	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRACIS / IRE SIMPLE	Planilla de Ratios Financieros de los años 2020-2021-2022	Formulario 101 del año 2020 y Formulario 500 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRASIS/IRE GENERAL	Formulario 106 del año 2020 y Formulario 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Formulario N° 104 del año 2020 y Formulario 515 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	IVA General de los últimos (36) treinta y seis meses, para contribuyentes sólo del IVA General
1	INDUFAR C.I.S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	PROFARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado, en cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según siguiente cuadro:

**Análisis del criterio:**

1 - INDUFAR C.I.S.A						
INDICE	2020	2021	2022	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	9,15	5,41	6,30	6,95	$\geq 1,0$	CUMPLE
Endeudamiento	0,11	0,19	0,16	0,15	$\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	53	70	76	66	+	CUMPLE
2 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E						
INDICE	2020	2021	2022	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	3,31	5,32	2,61	3,20	$\geq 1,0$	CUMPLE
Endeudamiento	0,27	0,18	0,35	0,27	$\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	0,32	0,61	0,36	0,39	$\geq 70$	CUMPLE
3 - PROFARMA S.A.						
INDICE	2020	2021	2022	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	2,60	2,68	3,61	2,97	$\geq 1,0$	CUMPLE



Endeudamiento	0,90	0,34	0,26	0,50	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	80,61	82,86	136,74	100,07	>=1	CUMPLE

### CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA:

Del análisis realizado, se procede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

Todas las firmas, cumplen con este criterio ya que cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la provisión de los bienes, en caso de resultar adjudicados.

### 1. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio:

Nº	Firmas	Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años.	Demostrar la experiencia en venta de medicamentos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % (treinta) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. .-
1	INDUFAR C.I.S.A	Cumple	Presenta
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Cumple	Presenta
3	PROFARMA S.A.	Cumple	Presenta

### Análisis en detalle del criterio:

De conformidad a la Sección requisitos de Participación y Criterio de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, para ello, se establecido que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, según se expone en el siguiente cuadro:

Nº	Firmas	MONTO OFERTADO	30 % DE LA OFERTA	FACTURACIONES Y/O CONTRATOS	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CALIFICACION
1	INDUFAR C.I.S.A	419.293.950	125.788.185	1.260.2893.400	CUMPLE	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	215.725.600	64.717.680	1.041.547.760	CUMPLE	CUMPLE
3	PROFARMA S.A.	399.297.930	119.789.379	2.251.053.455	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Francisco Garcia Arce  
Miembro Comité de Evaluacion

Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Brecho Caballero  
Miembro Comité de Evaluacion



El Comité de evaluación expone a continuación el detalle de las facturaciones y/o contratos que avalan lo suministrado satisfactoriamente de acuerdo al siguiente resumen:

Demostrar la experiencia en venta de medicamentos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % (treinta) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024.

1 - INDUFAR CISA		
ENTIDAD	Nº CONTRATO/FACTURA	MONTO
MSB	Nº 001-004-0018709	632.400.000
GOBERNACION DE ALTO PARANA	Nº 58/2024	627.893.400

2 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E		
ENTIDAD	Nº CONTRATO/FACTURA	MONTO
SENADIS	Nº 38/2021	40.312.000
Gobernación de Paraguari	Nº 372/2022	192.015.760
Gobernación de Amambay	Nº 02/2023	809.220.000

3 - PROFARMA S.A		
ENTIDAD	Nº CONTRATO/FACTURA	MONTO
GOBERNACION DE ALTO PARANA	Nº 17/2022	361.304.800
GOBERNACION DE CONCEPCION	Nº 09/2022	189.538.775
GOBERNACION DE ITAPUA	Nº 28/2022	283.080.000
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA	Nº 69/2023	734.760.000
POLICIA NACIONAL	Nº 29/2023	533.417.880
GOBERNACION DE ITAPUA	Nº 32/2024	148.952.000

**CONCLUSIÓN AL CRITERIO EXPERIENCIA:** Todos los oferentes cumplen con este criterio ya que presenta los contratos, facturas y recepciones finales que avalan su experiencia para cumplir a satisfacción la provisión de los bienes de referencia, en caso de resultar adjudicados.

**1. CAPACIDAD TÉCNICA:**

Resumen del criterio:

Nº	Firmas	Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria..	El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas dentro de las Especificaciones Técnicas.	Documentos respaldatorios de autorización y registros de los medicamentos emitido por DINAVisA.	Registro Sanitario Vigente	Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución, según corresponda.
1	INDUFAR C.I.S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Francisco García Arce  
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo  
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero  
Miembro Comité de Evaluación



2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	PROFARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

- No se Registra exclusión de Encargado de Evaluación.
- No se registra ausencia de Encargado de evaluación
- No se registra disidencia de criterios de los encargados de la evaluación.

### III. RECOMENDACIÓN FINAL:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las verificaciones realizadas por el personal idóneo de la Dirección General de Sanidad y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la adjudicación a la firma:

1 - **INDUFAR C.I.S.A – RUC N° 80001812-5:** por el monto total de Gs. 217.351.700 (guaraníes doscientos diecisiete millones, trescientos cincuenta y un ml, setecientos), en los Ítems N° 02, 04, 10, 12, 13, 15,16 ,17 ,22 ,25 ,28 ,30 ,33 ,34 ,39 y 43.-

2 - **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.– RUC N° 80001446-4:** por el monto total de Gs. 45.550.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones, quinientos cincuenta mil), en los Ítems N° 08, 24 y 29.-

3 - **PROFARMA S.A.– RUC N° 80081879-2:** por el monto total de Gs. 223.931.180 (guaraníes Doscientos veintitrés millones novecientos treinta y un mil ciento ochenta), en los Ítems N° 01,05,06,07,11,14,18,20,21,23,26,27,32,35,36,37,38,40,41,42 y 44.-

El monto máximo total de esta recomendación de adjudicación asciende a Gs. 486.832.880.- (guaraníes, cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta). –

Declarar desierto los siguientes ítems 3, 9, 19, 31, y 45 al 60

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Miembro Comité de Evaluación  
Lic. Francisco García Arce



Miembro Comité de Evaluación  
Sr. Paulo Acosta Saucedo

Miembro Comité de Evaluación  
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero